



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9
TEL (+5411) 4013-5555
WWW.RAGHSA.COM.AR

ACTA DE DIRECTORIO DEL 29 DE MAYO DE 2026: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2026, se reúnen bajo la presidencia del Señor Edgardo Khafif, los miembros del Directorio de RAGHSA Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”) Elena Khafif, Mariano Javier Vega, Pablo Raúl Kiesel y Juan Pablo Morad de forma presencial, y Edgardo Khafif, Héctor Emilio Salvo, Isaac Roberto Khafif, Roberto Helbling y Miguel Alberto Kiguel de forma remota, quienes manifiestan haber sido debidamente convocados. La Señora Isabel Caamaño se encuentra presente de forma remota, en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja sentado que **(i)** los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se encuentran comunicados entre sí a través de un medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, y que por lo tanto todos los participantes pueden ser identificados, seguir e intervenir en la deliberación de las cuestiones tratadas en la presente reunión, en virtud del artículo décimo tercero de los estatutos de la Sociedad; y **(ii)** los Señores Directores se comprometen a transcribir lo resuelto en la presente y a firmar el libro de actas rubricado a tal efecto. Siendo las 10.00 horas, y luego de verificar la existencia de quórum suficiente, el Señor Presidente da comienzo a la reunión y cede la palabra al Señor Director Mariano Javier Vega para que la conduzca, por lo que se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día: **1º) Consideración y aprobación de la designación de Raghsha Real Estate LLC como “Subsidiaria No Restringida” bajo las Obligaciones Negociables Clases 5 y 7 (Notes due 2030 and Notes due 2032) (en conjunto, las “Obligaciones Negociables”).** Toma la palabra el Señor Director Mariano Javier Vega, quien somete a consideración de los presentes la aprobación de la designación de Raghsha Real Estate LLC como “Subsidiaria No Restringida” con respecto a las Obligaciones Negociables (lo que, para evitar dudas, también significaría que sus subsidiarias se conviertan en “Subsidiarias No Restringidas”), toda vez que ello resultaría conveniente a efectos de eventuales futuras operaciones corporativas y negocios tanto de la Sociedad como de su subsidiaria, Raghsha Real Estate LLC, y dado que se cumplen los requisitos fijados para así designarlas en la cláusula 3.15 de los respectivos contratos de emisión de las Obligaciones Negociables. Conforme ha verificado el Comité Ejecutivo y ratificado el Comité de Auditoría, la Sociedad debe cumplir con ciertos requisitos establecidos en la cláusula 3.15 de los respectivos contratos de emisión de las Obligaciones Negociables para designar a Raghsha Real Estate LLC como “Subsidiaria No Restringida”. Considerando el Informe de Auditor y Contador Independiente con fecha 22 de mayo de 2026 expedido por Oscar E. Rovito, y la Certificación de Contador Público Independiente con fecha 18 de mayo de 2026 expedida por la firma contable Marinozzi, Mazzitelli & Asociados (Russell Bedford) (en conjunto, los “**Informes**”), se han verificado dichos requerimientos y, en particular, la Sociedad se encuentra habilitada para realizar una inversión como “Pago Restringido” o “Inversión Permitida” bajo las Obligaciones Negociables equivalente al monto de la inversión de la Sociedad en Raghsha Real Estate LLC. En efecto, la “inversión propuesta” consistente en el valor de mercado de Raghsha Real Estate LLC (es



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

decir, US\$234,108,650, tal como se refleja en los estados financieros consolidados de Raghsa Real Estate LLC para el ejercicio anual finalizado el 28 de febrero de 2026 (los “**Estados Financieros de Raghsa RE**”)) no excedería la capacidad acumulada por la Compañía bajo la cláusula 3.13(d)(3) de los contratos de emisión de las Obligaciones Negociables (es decir, US\$317,251,000, según lo certificado por los Informes), en cada caso, a la fecha del trimestre más reciente para el que se encuentran disponibles estados financieros. En virtud de ello, analizada la documentación pertinente y considerando los Informes y sobre la base de los Estados Financieros de Raghsa RE, el Directorio resuelve aprobar la designación de Raghsa Real Estate LLC como “Subsidiaria No Restringida” con respecto a las Obligaciones Negociables. Asimismo, se instruye a los directores Mariano Javier Vega y Juan Pablo Morad a realizar las anotaciones y comunicaciones correspondientes para dejar constancia y hacer efectiva la designación de Raghsa Real Estate LLC como “Subsidiaria No Restringida” bajo dichos instrumentos. Sin más asuntos que tratar y siendo las 10.30 horas, se levanta la sesión.

Firmado: Elena Khafif, Mariano Javier Vega, Pablo Raúl Kiesel y Juan Pablo Morad.

A distancia: Edgardo Khafif, Isaac Roberto Khafif, Héctor Emilio Salvo, Roberto Helbling y Miguel Alberto Kiguel.

Por la Comisión Fiscalizadora: Isabel Caamaño.

RAGHSA Sociedad Anónima